



**NOTIFICACIÓN de la Subdirección Provincial de Vivienda y Rehabilitación de Teruel, de la resolución de archivo recaída en el expediente de solicitud de ayudas financieras a inquilinos.**

No habiendo sido posible realizar la notificación personal y preceptiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se efectúa pública notificación al interesado que en el anexo se relaciona, de la resolución de archivo recaída en el expediente de solicitud de ayudas financiera a inquilinos, regulada por Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estatal 2009-2012, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda, y el Decreto 60/2009, de 14 de abril del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Plan aragonés para facilitar el acceso a la vivienda y fomentar la rehabilitación 2009-2012, modificado por Decreto 207/2010, de 16 de noviembre, del Gobierno de Aragón, haciendo constar que tiene a su disposición la resolución con su respectivo expediente en las dependencias de esta Subdirección Provincial de Vivienda, sitas en c/. San Francisco, n.º 1; planta -1, de 9 a 14, de lunes a viernes.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que, dado que la resolución adoptada, no agota la vía administrativa, contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente en que aparezca la última publicación que se practica mediante anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el tablón de edictos del ayuntamiento de su último domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.11) de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente del Gobierno de Aragón y el artículo 2.4) del Decreto 156/2011, de 25 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en conexión con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que proceda en derecho.

Teruel, 15 de enero de 2013.— El Director General de Vivienda y Rehabilitación (firma delegada por Resolución de 22 de marzo de 2012). La Subdirectora Provincial de Vivienda y Rehabilitación de Teruel, Cristina Montaner Giménez.

Anexo:

Número de expediente: SAI-44/2012/0116.

Interesado: Abdelhay Boutmir.

Asunto: Resolución de archivo de expediente.